No. GS-2026- – 006554 DINCO

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN

Bogotá D.C, 20 JUN 2026

Señora teniente coronel
JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO
Directora de Incorporación (E)
Transversal 33 47ª-35 Sur Fátima
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión contrato Nro. **106-7-10022-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**29/05/2026**	**Hasta**	**19/06/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución Nro. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, respetuosamente me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2026-001586-DINCO del 30 de enero de 2026, el señor coronel LUIS CARLOS ROMERO GALVIS Director de Incorporación de la Policía Nacional, notificó como supervisora del contrato del asunto a la Jefe Grupo Planeación Encargada, señora Capitán LEIDY JOHANNA AMAYA CORREDOR.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** cinco (05)

  - Mediante informe de supervisión de contratos y órdenes de compra Nro. GS-2026-001855-DINCO de fecha 12 de febrero de 2026, se presentó el informe del periodo comprendido del 30 de enero de 2026 al 11 de febrero de 2026, con el fin de adelantar el trámite correspondiente al primer pago.

  - Mediante informe de supervisión de contratos y órdenes de compra Nro. GS-2026-002401-DINCO de fecha 28 de febrero de 2026, se presentó el segundo informe del periodo comprendido del 12 de febrero al 27 de febrero de 2026, con el fin de informar las acciones adelantadas en el desarrollo de la supervisión del contrato.

  - Mediante informe de supervisión de contratos y órdenes de compra Nro. GS-2026-003447-DINCO de fecha 29 de marzo de 2026, se presentó el tercer informe del periodo comprendido del 28 de febrero al 28 de marzo de 2026, con el fin de informar las acciones adelantadas en el desarrollo de la supervisión del contrato.

  - Mediante informe de supervisión de contratos y órdenes de compra Nro. GS-2026-004666-DINCO de fecha 29 de abril de 2026, se presentó el cuarto informe del periodo comprendido del 29 de marzo al 28 de abril de 2026, con el fin de informar las acciones adelantadas en el desarrollo de la supervisión del contrato.

  - Mediante informe de supervisión de contratos y órdenes de compra Nro. GS-2026-005811-DINCO de fecha 29 de mayo de 2026, se presentó el quinto informe del periodo comprendido del 29 de abril al 28 de mayo de 2026, con el fin de informar las acciones adelantadas en el desarrollo de la supervisión del contrato.

Información del contrato

Contrato No.	106-7-10022-26
Objeto del Contrato	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DE LA ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DE LA INNOVACIÓN PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL".
Contratista	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
Representante legal	LUIS FERNANDO MÚNERA CONGOTE
Valor inicial del contrato	$66.320.000,00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	$66.320.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y hasta la totalidad culminación del contenido programático del primer y segundo semestre de la especialización, sin sobrepasar el 31 de diciembre del 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	29/01/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	31/12/2026

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

En ejercicio de las funciones delegadas como supervisora del Contrato Nro. 106-7-10022-26, y en cumplimiento de las actividades de seguimiento, control y verificación de la ejecución contractual, se adelantaron las siguientes acciones:

- Se realizó la revisión y verificación de la información y documentación allegada por parte del contratista, con el fin de validar su conformidad con los requisitos establecidos para el trámite de facturación, conforme a las condiciones contractuales y procedimientos administrativos vigentes.

- Mediante correo electrónico Correo Nro. 0175 DINCO – PLANE de fecha 05 de febrero de 2026, se informó a la Pontificia Universidad Javeriana la designación de la suscrita como supervisora del Contrato No. 106-7-10022-26. Así mismo, se recordó la obligación contractual de informar de manera oportuna y por escrito cualquier eventualidad, novedad o situación que pudiera afectar el desarrollo normal del objeto contractual, el cumplimiento de los plazos establecidos o las obligaciones inicialmente pactadas.

  Lo anterior, con el propósito de permitir la adopción oportuna de las acciones de seguimiento, control y coordinación que resulten necesarias, garantizando la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal. En este marco, la supervisión del contrato se ha desarrollado manteniendo permanente disposición para atender las comunicaciones del contratista y gestionar la información necesaria para asegurar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

- El primer informe de supervisión obedece a la recepción y revisión de la factura presentada por el contratista, con el fin de adelantar el trámite correspondiente al primer pago y de esta manera dar continuidad al proceso contractual según procedimiento, el cual corresponde a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DE LA ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DE LA INNOVACIÓN PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL", conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

- Mediante correo electrónico Nro. 0292 DINCO – PLANE de fecha 26 de febrero de 2026 se solicitó el informe de las actividades ejecutadas correspondientes de las obligaciones del contratista y cumplimiento de las especificaciones técnicas, del objeto contractual "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DE LA ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DE LA INNOVACIÓN PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL - 106-7-10022-26.

- Se solicito al contratista por medio de correo electrónico Nro. 0304 DINCO – PLANE de fecha 28 de febrero de 2026, rendir informe de manera mensual los días 25 de cada mes, con la finalidad reportar oportunamente el informe de supervisión ante los sistemas de información.
- Mediante correo electrónico Nro. 0387 DINCO – PLANE de fecha 24 de marzo de 2026, se solicitó el informe de actividades ejecutadas desde el día 28 de febrero, con el fin de realizar el respectivo seguimiento y verificación del cumplimiento de las funciones y responsabilidades asignadas.
- Mediante correo electrónico Nro. 0541 DINCO – PLANE de fecha 17 de abril de 2026, se solicitó el informe de actividades ejecutadas de manera mensual, con la finalidad de reportar oportunamente el informe de supervisión ante los sistemas de información.
- Mediante correo electrónico Nro. 0713 DINCO – PLANE de fecha 19 de mayo de 2026, se solicitó el informe de actividades ejecutadas de manera mensual, con la finalidad de reportar oportunamente el informe de supervisión ante los sistemas de información.
- Mediante correo electrónico Nro. 0746 DINCO – PLANE de fecha 28 de mayo de 2026, se solicitó los documentos para realizar los trámites respectivos para el pago del segundo semestre de la ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DE LA INNOVACIÓN.
- Mediante correo electrónico Nro. 0846 DINCO – PLANE de fecha 17 de junio de 2026, se solicitó el informe de actividades ejecutadas de manera mensual, con la finalidad de reportar oportunamente el informe de supervisión ante los sistemas de información.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	A la fecha el contratista está cumpliendo con las obligaciones y condiciones pactadas por las partes en el contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	A la fecha el contratista está cumpliendo con las obligaciones y condiciones pactadas por las partes en el contrato.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	A la fecha el contratista está cumpliendo con las obligaciones y condiciones pactadas por las partes en el contrato.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista viene cumpliendo de manera oportuna con las obligaciones de parafiscales como se evidencia en la planilla Nro. 88434661.
5. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de	SI	A la fecha el contratista está cumpliendo con el reglamento del sector laboral y a las

2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.		normas del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Cabe resaltar que el contrato se encuentra en sus primeras etapas de ejecución.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.	SI	A la fecha el contratista está cumpliendo con las obligaciones de confidencialidad de la información, conforme a lo establecido en el contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la POLICÍA NACIONAL y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	A la fecha el contratista está cumpliendo con las obligaciones y condiciones pactadas por las partes en el contrato.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	A la fecha el contratista está cumpliendo con las obligaciones y condiciones pactadas por las partes en el contrato.
9. Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.	SI	A la fecha el contratista está cumpliendo con las obligaciones y condiciones pactadas por las partes en el contrato.
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	A la fecha el contratista está cumpliendo con las obligaciones y condiciones pactadas por las partes en el contrato.

CUMPLIMIENTO CONDICIONES TÉCNICAS

	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
	DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DE LA ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DE LA INNOVACIÓN PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.	SI	El contratista viene cumpliendo con el objeto del contrato.
2	**Cantidad de funcionarios a Capacitar:** 02	SI	A la fecha la universidad brindó capacitación en el primer semestre a las dos funcionarias seleccionadas.
3	**Intensidad horaria:** Sesiones presenciales	SI	A la fecha el contratista cumplió con el objeto del contrato.
4	**Modalidad:** presencial	SI	A la fecha el contratista cumplió con lo establecido en el objeto del contrato de acuerdo a los horarios previstos para el mismo, que son; los días martes y jueves de las 18:00 hasta las 22:00 horas, en las instalaciones de la universidad. Cabe resaltar que el contrato se encuentra en sus primeras etapas de ejecución.
5	**Entrega de certificación:** se entregará certificado de asistencia y certificado de notas expedido por la Universidad. Para la obtención del título en ceremonia de graduación se entregará diploma y acta de grado, a los estudiantes que hayan aprobado la totalidad de las asignaturas del plan de estudios, y hayan cumplido con los requisitos generales y especiales del programa.	SI	A la fecha el contratista entregó informe académico de fecha 11 de junio de 2026 de las funcionarias seleccionadas.

6	**Objetivo:** Establecer las especificaciones técnicas mínimas para la contratación de un programa de formación posgradual en la ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DE LA INNOVACIÓN, orientado al fortalecimiento de las competencias profesionales de los funcionarios adscritos a la Dirección de Incorporación. El propósito es desarrollar conocimientos avanzados en dirección estratégica, análisis organizacional, formulación y evaluación de planes, gestión de proyectos, toma de decisiones basada en datos y liderazgo institucional, que permitan mejorar la capacidad técnica, operativa y estratégica de la entidad en el cumplimiento de sus objetivos misionales.	SI	A la fecha el contratista cumplió con las condiciones pactadas por las partes en el contrato.
7	**Metodología:** Presencial en las instalaciones de la Universidad.	SI	A la fecha el contratista cumplió con lo establecido en el objeto del contrato de acuerdo a los horarios previstos para el mismo, que son; los días martes y jueves de las 18:00 hasta las 22:00 horas, en las instalaciones de la universidad. Cabe resaltar que el contrato se encuentra en sus primeras etapas de ejecución.
8	**Plan de estudio:** se plantea el plan de estudio general propuesto por parte del programa de la Especialización en Gerencia de Procesos y Calidad, así: **Semestre I** **Asignaturas** / **Créditos académicos** Estrategia y Sostenibilidad — 3 Business Analytics — 3 Transformación Digital — 3 Desarrollo de Productos y Servicios Innovadores — 3 **TOTAL** — **12**	SI	A la fecha el contratista cumplió con el contenido programático correspondiente al primer semestre de la especialización objeto del contrato.

Semestre II

Asignaturas	Créditos académicos
Innovación y Competitividad	3
Gerencia de la Innovación	3
Emprendimientos y Modelos de Negocio Innovadores	3
Políticas de CTI y Competitividad	3
TOTAL	**12**

Actividades Adicionales

- Escuela de Verano
- Seminario de Desarrollo Profesional
- Programa de Acompañamiento a la Empleabilidad

9	El contratista deberá suministrar el material didáctico necesario para el desarrollo del programa de formación.	SI	A la fecha el contratista cumplió con el suministro del contenido programático del primer semestre.
10	El personal dispuesto por la universidad para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente a cargo del contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional – Dirección de Incorporación, por tanto, debe cumplir con las obligaciones de seguridad social integral, así como las erogaciones y prestaciones sociales, que en la materia determine la Ley. El contratista será responsable por todo pago de honorarios correspondientes a la coordinación académica, la docencia y demás gastos propios y naturales para la ejecución idónea del contrato.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones y condiciones pactadas por las partes en el contrato.
11	El contratista permitirá las consultas de bases de datos, acceso a la biblioteca virtual y demás recursos académicos que enriquezcan el proceso de enseñanza – aprendizaje, a que haya lugar.	SI	A la fecha el contratista cumplió con el objeto del contrato.

12	El contratista, una vez admitido el personal seleccionado por la Policía Nacional, entregará copia del reglamento académico y del programa al supervisor del contrato, así mismo informará al supervisor las falencias, novedades y ausencias que presenten con los funcionarios de la Policía Nacional seleccionados.	SI	A la fecha el contratista socializó mediante correo electrónico ljamaya@javeriana.edu.co y riveramlz@javeriana.edu.co el manual académico a las funcionarias que adelantan el programa académico.
13	En el caso donde un funcionario que se encuentre adelantando los estudios, interrumpa o suspenda los mismos por cualquier causa, el contratista deberá informar de inmediato al Supervisor del contrato, quien a su vez informará al jefe de la unidad, para adelantar las acciones que correspondan.	N/A	A la fecha no ha sido informado por parte del contratista alguna novedad de las funcionarias que adelantan el programa académico.
14	Deberá contar con los permisos o licencias para el funcionamiento de la institución y el desarrollo de su actividad; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad contractual, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	El contratista viene cumpliendo con las buenas prácticas ambientales establecidas en el Sistema de Gestión Ambiental. Cabe resaltar que el contrato se encuentra en sus primeras etapas de ejecución.
15	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigidas que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales o en sus propias instalaciones dando cumplimiento al sistema *de Gestión* Ambiental adoptado en esa institución.	SI	El contratista viene cumpliendo con las buenas prácticas ambientales establecidas en el Sistema de Gestión Ambiental. Cabe resaltar que el contrato se encuentra en sus primeras etapas de ejecución.
16	No suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. Para lo cual, el contratista diligenció el formulario **"ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".**	SI	El contratista viene cumpliendo con las obligaciones de confidencialidad de la información, conforme a lo establecido en el contrato. Cabe resaltar que el contrato se encuentra en sus primeras etapas de ejecución.

17	Cumplir con el compromiso de anticorrupción estando dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal para la terminación anticipada del contrato. Para lo cual, el contratista diligenció el formulario **"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".**	SI	El contratista viene cumpliendo con las obligaciones contempladas en el compromiso anticorrupción, conforme a lo establecido en el contrato. Cabe resaltar que el contrato se encuentra en sus primeras etapas de ejecución.
18	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Para lo cual, el contratista diligenció el formulario **"SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".**	SI	El contratista viene cumpliendo con el reglamento del sector laboral y a las normas del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Cabe resaltar que el contrato se encuentra en sus primeras etapas de ejecución.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se han presentado novedades o situaciones de relevancia que afecten el desarrollo del objeto contractual.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurridos (141) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (195) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, realizará un pago en moneda legal colombiana así:

Un primer pago, correspondiente al periodo académico del primer semestre de ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DE LA INNOVACIÓN para dos (02) funcionarios de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, previa presentación de la factura electrónica, acompañada de la certificación de pagos y aportes a seguridad social y aportes parafiscales, el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos para pago.

Un segundo pago, correspondiente al periodo académico del segundo semestre de la ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DE LA INNOVACIÓN para dos (02) funcionarios de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, previa presentación de la factura electrónica, acompañada de la certificación de pagos y aportes a seguridad social y aportes parafiscales, el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos para pago.

El(los) pago(s) se cancelará(n) dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo con la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura electrónica con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas

tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, el pago está sujetos a la disponibilidad de PAC.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o si recibidos son devueltos por el supervisor o Grupo de Contratos de la Dirección de Incorporación, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, lo que conlleva a que se genere un nuevo derecho a turno, siempre y cuando hayan sido subsanadas y/o superadas las observaciones, atendiendo el cumplimiento del trámite documental dentro de los plazos establecidos.

Es de anotar, que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado APROBADO en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 66.320.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 66.320.000,00	100%
Valor total facturado	$ 66.320.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 33.160.000,00	50%
Valor pagado	$ 33.160.000,00	50%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
002	$ 33.160.000,00	11/06/2026	$ 33.160.000,00	BGEN 79307	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4. RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones por parte de esta supervisión para la administración.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales.	**SI_X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán **LEIDY JOHANNA AMAYA CORREDOR**
Supervisora Contrato **106-7-10022-26**
Correo electrónico: dinco.plane-mej@policia.gov.co
Nro. Celular: 3505837384

Anexo: SI (planilla de aportes e informe de actividades reportado por el contratista)

19 de junio del 2026.

Señor capitán
LEIDY JOHANNA AMAYA CORREDOR
Supervisor de contrato Nro. 106-7-10022-26
Ciudad.

De manera atenta, se presenta al supervisor el informe de las actividades adelantadas en cumplimiento del contrato Nro. - 106-7-10022-26 por "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DE LA ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DE LA INNOVACIÓN PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL", relacionadas con la Especialización en Gerencia Estratégica de la Innovación.

INFORME DE ACTIVIDADES 26/05/2026 a 19/06/2026

ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1. PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DE LA INNOVACIÓN	El programa académico se encuentra en desarrollo según calendario.
2. Cantidad de funcionarios a Capacitar: 02 funcionarios de la Policía Nacional.	Se encuentra desarrollando el programa académico las siguientes personas: - LEIDY JOHANNA AMAYA CORREDOR - LAURA ZARETH RIVERA MONTES
3. Intensidad horaria: 8 horas de docencia directa y 24 de trabajo autónomo a la semana.	El programa académico se encuentra en desarrollo según calendario.
4. *Modalidad:* modalidad 100% presencial en las instalaciones de la Pontificia Universidad Javeriana.	El programa académico se encuentra en desarrollo en las instalaciones de la Pontificia Universidad Javeriana de forma presencial.
5. Entrega de certificación: Se entrega certificado de asistencia con el logo de la institución educativa denominada "Pontificia Universidad Javeriana", al participante que cumpla con todas las actividades en los tiempos establecidos, de acuerdo con los registros y control de asistencia;	No aplica para el presente informe de actividades.

<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>así mismo diploma y acta de grado una vez cumpla con lo establecido en el reglamento estudiantil y del programa.</td><td></td></tr>
<tr><td>6. OBJETIVO:

La Especialización en Gerencia Estratégica de la Innovación va dirigida a la nueva generación de profesionales que liderarán cambios innovadores en las compañías. Su principal propósito es desarrollar las capacidades del estudiante para convertir a la creatividad y la innovación en fuentes primordiales de competitividad empresarial. Para ello, la Especialización ofrece la fundamentación teórica, conceptual y metodológica para que el estudiante desarrolle su pensamiento crítico y adquiera una visión estratégica de la innovación.</td><td>El objetivo se cumple con el desarrollo del 100% del programa.</td></tr>
<tr><td>7. METODOLOGÍA:

La Especialización en Gerencia Estratégica de la Innovación se dictará de manera presencial en las instalaciones de la Pontifica Universidad Javeriana.</td><td>El programa académico se encuentra en desarrollo en las instalaciones de la Pontificia Universidad Javeriana de forma presencial.</td></tr>
<tr><td>8. El contratista deberá cumplir con el contenido programáticos propio de la Especialización en Gerencia Estratégica de la Innovación, así:

PRIMER SEMESTRE
<table>
<tr><th>No.</th><th>ASIGNATURAS</th><th>CRÉDITO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Estrategia y sostenibilidad</td><td>3</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Business Analytics</td><td>3</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Transformación Digital</td><td>3</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Diseño de Productos y Servicios Innovadores</td><td>3</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>12</td></tr>
</table>
SEGUNDO SEMESTRE
<table>
<tr><th>No.</th><th>ASIGNATURAS</th><th>CRÉDITO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Innovación y Competitividad</td><td>3</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Gerencia de la Innovación</td><td>3</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Emprendimiento y Modelos de Negocio Innovadores</td><td>3</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Políticas de CTI</td><td>3</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>12</td></tr>
</table></td><td>El programa académico del primer semestre se encuentra finalizado.</td></tr>
<tr><td>9. Material didáctico: el contratista deberá suministrar el material didáctico necesario para la realización de la capacitación.</td><td>El estudiante ha recibido la información requerida para el desarrollo de las clases mediante el Campus Virtual y correo electrónicos universitarios ljamaya@javeriana.edu.co y riveramlz@javeriana.edu.co, así como el ingreso a la biblioteca de la Universidad.</td></tr>
</table>

ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
10. El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente a cargo del contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional – Dirección Logística, por tanto, debe cumplir con las obligaciones de seguridad social integral, así como las erogaciones y prestaciones sociales, que en materia determine la Ley. El contratista será responsable por todo pago de honorarios correspondientes a la coordinación académica, la docencia y demás gastos propios y naturales para la ejecución idónea del contrato.	La Universidad cumple con la especificación técnica con su planta de personal y docentes con las diferentes modalidades de vinculación laboral; sin que eso represente relación laboral con la Policía Nacional.
11. El contratista permitirá las consultas de bases de datos, acceso a la biblioteca virtual y demás recursos académicos que enriquezcan el proceso de enseñanza – aprendizaje, a que haya lugar.	El estudiante ha recibido la información requerida para el desarrollo de las clases mediante correo electrónico ljamaya@javeriana.edu.co y riveramlz@javeriana.edu.coy campus virtual, así como el ingreso a la biblioteca de la Universidad.
12. El contratista dará a conocer el manual educativo y reglamento estudiantil al funcionario beneficiario.	El manual académico fue socializado al estudiante mediante correo electrónico ljamaya@javeriana.edu.co y riveramlz@javeriana.edu.co, al igual se encuentra para consulta del estudiante en el campus virtual.
13. El contratista brindará información relacionada con el reporte de notas, ausencias y/o novedades que se puedan presentar con el funcionario beneficiario.	A la fecha las estudiantes se encuentran con el primer semestre académico finalizado
14. El contratista permitirá al supervisor del contrato del Área de Carrera Policial acompañar el proceso para efectos de cumplimiento, valoración del trabajo entre estudiantes y docentes, así como cumplimiento de contenidos y estrategias metodológicas por parte del contratista.	El supervisor puede realizar supervisión expresando con anterioridad su asistencia para facilitar su entrada al Campus y espacios académicos.
15. SEGUIMIENTO E INFORME FINAL: El contratista se compromete a realizar seguimiento a los eventos académicos y a entregar un informe final de actividades que, en general, evaluará los resultados obtenidos, dicho documento deberá incluir recomendaciones para futuras capacitaciones.	Se adjuntan informes académicos del primer semestre del programa por cada estudiante
16. El CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal	La universidad no ha tenido acceso a información clasificada como confidencial.

ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
motivo, el contratista diligenció el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	
17. El contratista se obliga a cumplir con el compromiso de anticorrupción estando dispuesta a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual la contratista diligenció el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	Se han cumplido los compromisos anticorrupción.
18. El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual la contratista diligenció el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	Se han cumplido los compromisos normativos referente con la Seguridad y Salud en el Trabajo
19. El contratista se compromete a contribuir con la protección del ambiente y los recursos naturales a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos generados, por acción directa o de terceros partícipes en el cumplimiento del objeto contractual. Así, sus servicios deben adoptar el ejercicio de buenas prácticas ambientales, en concordancia con la "Guía Operacional del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional". Código: 1DS- GU- 0025. En este marco, el contratista debe acoger los programas ambientales establecidos por la Dirección Logística y Financiera para la gestión de residuos y uso eficiente de agua y energía. Toda infracción de carácter ambiental generada por la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio, será asumido como responsabilidad del contratista. Así mismo, manifiesta que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el registro único de infractores ambientales RUIA.	Se han cumplido los compromisos normativos en materia de gestión ambiental.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordial Saludo,

David Leonardo Osorio Rodriguez
Director
Posgrados en Administración

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	**NIT:**	860013720
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	mayo 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	junio 2026
Número de Radicación:	88434661	**Total a pagar:**	$10,750,504,000
Fecha de vencimiento:	04/06/2026	**Total de empleados:**	5442
Fecha de Pago:	04/06/2026	**Número de Administradoras:**	35

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO SANTANDER COLOMBIA	**Número Autorización:**	364435160
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-4	860002183	Seguros de Vida Colpatria S.A.	5442		$0	$180,858,000
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	671		$0	$476,255,800
230301	800224808	Porvenir	1029		$0	$652,738,200
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	216		$0	$333,237,200
231001	800227940	Colfondos	295		$0	$193,890,000
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	2802		$0	$2,860,519,100
CCF06	890102002	Combarranquilla Caja de Compensacion Fliar	2		$0	$264,400
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	1		$0	$232,100
CCF21	860013570	Cafam Caja de Compensacion Fliar	5360		$0	$1,112,469,100
CCF38	890270275	Cafaba Caja de Compensacion Fliar	6		$0	$999,000
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	6		$0	$1,056,800
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$70,100
CCFC55	901543211	Proteger EPS SAS	1		$0	$339,100
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	837		$0	$723,715,600
EPS002	800130907	Salud Total EPS	294		$0	$143,749,900
EPS005	800251440	Sanitas EPS	1878		$0	$1,306,811,700
EPS008	860066942	Compensar EPS	1088		$0	$644,449,700

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPS010	800088702	EPS Sura	496		$0	$297,362,600
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	514		$0	$254,764,100
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	2		$0	$437,800
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	217		$0	$113,715,700
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	7		$0	$2,025,700
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	2		$0	$675,300
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	17		$0	$3,694,200
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	2		$0	$479,900
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	1		$0	$262,900
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	2		$0	$1,961,900
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	31		$0	$15,322,200
MIN002	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	15		$0	$8,658,800
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	5376		$0	$836,407,200
PASENA	899999034	SENA	5376		$0	$557,715,300
RES007	890399010	Universidad del Valle	1		$0	$218,900
RES008	899999063	Universidad Nacional de Colombia	32		$0	$24,707,900
RES011	890980040	Universidad de Antioquia	1		$0	$218,900
RES014	891800330	Universidad Pedagogica y Tecnologica de	1		$0	$218,900
						$10,750,504,000

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información